

MEMORANDO



OCI

20181350274783

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 31 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Cumplimiento Aplicación del Marco Normativo de Regulación Contable Pública, corte 30 septiembre de 2018

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Dando cumplimiento a la Directiva 001 de 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., remito el informe sobre el seguimiento y grado de avance de la aplicación del Marco Normativo Contable en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, correspondiente al III trimestre de 2018.

Los resultados del seguimiento realizado se obtuvieron con base en la información suministrada por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad – STPC, con corte 30/09/2018, y en la realización de entrevistas, verificación y análisis de la información suministrada por la dependencia mencionada.

Estaré atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-10-2018 03:38 PM

Anexos: Informe de Seguimiento Directiva 001 de 2017

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20181350274783

Al responder cite este número

cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Consuelo Mercedes Russi Suarez-Oficina De Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

TERCER TRIMESTRE DE 2018

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable, bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

ALCANCE:

Verificación del estado de avance del cronograma correspondiente a la implementación del Marco Normativo Contable–MNC, establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano y los parámetros de implementación establecidos en la Resolución N.º 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la Nación y Directiva 01 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.

CRITERIO(S):

- Resolución N.º 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución N.º 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación CGN, “*Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo*”.
- Resolución N.º 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones*”.
- Directiva 001 del 9 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital*”.
- Resolución N° 159 del 29 de mayo de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución N° 706 de diciembre 16 de 2016,*

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311 - 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1
TUD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

para el reporte de información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al período enero – marzo de 2018 y la Resolución N° 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.

METODOLOGÍA:

En la elaboración del presente informe, se realizó mesa de trabajo con personal de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC, el 24 de octubre de 2018, en donde, se requirió información soporte de los avances con corte a septiembre de 2018, presentados a la Subdirección General de Gestión Corporativa – SGGC con memorando 20185460258073 del 11 de octubre 2018.

Se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación - OAP, a través de correo electrónico del 22 de octubre de 2018, sobre el estado del trámite de actualización del procedimiento PR-GP-04 Recepción y Administración de Bienes Inmuebles en Dación de Pago.

De acuerdo con lo anterior, se presentan los resultados del seguimiento a la implementación del Marco Normativo Contable en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, conforme a los aspectos relacionados en el punto N° 3 de la Directiva 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a saber:

- **Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto y sensibilización del Plan de Acción al interior de la entidad.**

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, tiene un plan de acción en el cual se establecieron tres fases, que son: Planeación, Diagnóstico y Ejecución. Como se indicó en el seguimiento anterior, actualmente el Plan se encuentra en etapa de ejecución, toda vez que hay acciones programadas en el mismo, que finalizan durante los años 2018 y 2019.

Con corte al 30 de septiembre de 2018, se reportaron las actividades que a continuación se relacionan como cumplidas:

- Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción.
- Realizar seguimiento al Plan de Acción por parte del responsable del Control Interno, para informar trimestralmente a la Directora General del IDU el grado de avance.
- Determinar los saldos iniciales definitivos a 01/01/2018 e iniciar el primer periodo de aplicación del NMNCP.

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311 - 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



- Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas para la determinación de los saldos iniciales bajo el NMNCP.

Con el objeto de analizar la estrategia de depuración contable durante la vigencia 2018 y definir las labores que debe adelantar el área contable para evidenciar la gestión ante los rubros pendientes a depurar, la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital, realizó una mesa de trabajo el 30 de agosto de 2018, con la participación de la Oficina de Control Interno y la STPC, en la cual se abordó el siguiente contenido:

- Identificación de rubros a depurar (frente a cuentas por cobrar, convenios, bienes muebles, bienes inmuebles)
- Recomendaciones generales proceso de depuración.
- Recomendaciones específicas cuentas por cobrar.
- Recomendaciones Convenios.
- Normatividad aplicable al proceso de depuración durante la vigencia 2018.

Se observó que, durante el tercer trimestre de 2018, la STPC realizó 3 informes mensuales de gestión de la aplicación al Marco Normativo Contable con destino a la Subdirección Gestión Corporativa – SGGC, remitidos mediante memorandos 20185460197153, 20185460228543, 20185460258073 de 14/08/2018, 14/09/2018 y 11/10/2018, respectivamente.

- **Estudio, y capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.**

Dentro del plan de acción, esta actividad se ejecutó desde el año 2016 a diciembre de 2017, con un avance de cumplimiento del 100%, la cual fue verificada en anteriores oportunidades.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la formación y capacitación debe ser permanente para los responsables de la información contable, se observa que en el tercer trimestre la STPC realizó capacitación sobre la normatividad a los funcionarios de la dependencia, según consta en el listado de asistencia del 7 de septiembre de 2018.

- **Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información.**

Para la vigencia 2018, la Entidad estableció un cronograma cuyo objetivo es efectuar el "Seguimiento a los aplicativos que intervienen en el Proceso Contable de acuerdo con Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno". Los aplicativos involucrados son STONE, VALORICEMOS y KACTUS.



De acuerdo con lo consignado en el informe, con corte a 30 de septiembre, presentado con memorando 20185460258073 del 11 de octubre de 2018, al Subdirector General de Gestión Corporativa, el cronograma registraba el siguiente avance:

Tabla N.º 1. Ejecución de Cronograma Aplicativos 2018

TEMA	RESPONSABLE ¹	PORCENTAJE DE AVANCE
STONE		
Actualización a la nueva versión del sistema.	STRT	100%
Determinar Saldos Iniciales Activos Fijos	STRF - STPC	100%
Cargar saldos Iniciales Activos Fijos	STRT	100%
Proceso de depreciación	STRF - STPC	100%
Determinar saldos Iniciales definitivos.	STPC - STRT	100%
Cargar saldos Iniciales definitivos al aplicativo Stone	STRT	100%
Estados Financieros Trimestrales (1)	STPC - STRT	100%
Interfaces entre aplicativos	STPC - STRT - DTAV - STRH	65%
Estados Financieros Mensuales y Anuales (1)	STPC - STRT	60%
VALORICEMOS		
Proceso de deterioro de cartera misional	DTAV	100%
Contabilización deterioro de cartera	STPC	100%
KACTUS		
Proceso Beneficio por Permanencia	STRH	100%
Contabilización del Beneficio	STPC	100%

Fuente: Información suministrada por la STPC.

(1) Actividades incluidas a partir de abril de 2018.

De acuerdo con la anterior información, el cronograma tiene un total de 13 actividades, de las cuales, 11 se encuentran cumplidas, alcanzando un cumplimiento total de 92 % al 30 de septiembre de 2018.

En relación con la actividad "Interfaces entre aplicativos" que, de acuerdo con el 'Cronograma Aplicativos 2018', tiene plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2018, ésta acumula un avance de 65 % (25 % más, comparado con el seguimiento anterior).

Según lo manifestado por la STPC "Con corte a septiembre de 2018, se han logrado los siguientes avances:

Valoricemos: Con fecha 31 de agosto de 2018, se radico ante la STRT, el requerimiento del alcance a realizar en el aplicativo valoricemos, para el cálculo del deterioro de la cartera y en el mes de septiembre de 2018, se realizaron mesas de entendimiento del

¹ STRT: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos; STRF: Subdirección Técnica de Recursos Físicos; DTAV: Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización; STRH: Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

4 2018



requerimiento radicado, con el proveedor Data Tools y el equipo de trabajo del DTAV, STRT y STPC.

Kactus: Se generaron los procesos mensuales en el aplicativo sin ningún inconveniente, durante el mes de septiembre de 2018, se realizan mesas de trabajo para elaborar el requerimiento con los ajustes que se deben generar en el aplicativo Kactus, para el cálculo de la estimación del beneficio por permanencia, de acuerdo con la normatividad vigente; esta solicitud debe ser revisada en mesas de trabajo posteriores, en compañía del proveedor, para un mayor entendimiento de lo requerido."

En relación con la actividad "Estados Financieros Mensuales y Anuales", se observó que los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2018, se encuentran enviados a los entes de control y debidamente publicados.

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 24 de octubre de 2018, la STPC indicó que los desarrollos se encuentran terminados. Igualmente se manifestó que en la actualidad se está trabajando en los ajustes a las interfaces de los aplicativos Kactus y Valoricemos, para la aplicación de las normas internacionales en lo referente al cálculo del beneficio por permanencia año 2 y deterioro de cartera año 2, ajustes que se han venido adelantando con el acompañamiento de cada uno de los proveedores.

La STPC allegó las siguientes imágenes, explicando el cálculo del porcentaje a septiembre 30 de 2018.

Imagen N.º 1. Avance actividad "Interfaces entre aplicativos", aplicativo Kactus, corte 30/09/2018

Avances aplicativos

KACTUS - NOMINA		KACTUS - BENEFICIO POR PERMANENCIA	
Seguimiento en producción al proceso establecido		Seguimiento a la implementación	
Enero	7,14	Enero	7,14
Febrero	7,14	Febrero	7,14
Marzo	7,14	Marzo	7,14
Abril	7,14	Abril	7,14
Mayo	7,14	Mayo	7,14
Junio	7,14	Junio	7,14
Junio (Prima)	7,14	Junio (Prima)	7,14
Julio	7,14	Julio	7,14
Agosto	7,14	Agosto	7,14
Septiembre	7,14	Septiembre	7,14
Octubre	7,14	Octubre	7,14
Noviembre	7,14	Noviembre	7,14
Diciembre	7,14	Diciembre	7,14
Diciembre (Prima)	7,14	Diciembre (Prima)	7,14
TOTAL	100,00	TOTAL	100,00
Avance sep 30 2018		Avance sep 30 2018	
	71,43		57,14
Avance aplicativo Kactus con corte 30 de septiembre de 2018		64,29	

5



Fuente: Información suministrada por la STPC – Correo electrónico 24/10/2018.

Imagen N.º 2. Avance actividad “Interfaces entre aplicativos”, aplicativo Valoricemos, corte 30/09/2018

VALORICEMOS - RECAUDO		VALORICEMOS - DETERIORO	
Seguimiento en producción al proceso establecido		Seguimiento a la implementación	
Enero	8,33	Enero	8,33
Febrero	8,33	Febrero	8,33
Marzo	8,33	Marzo	8,33
Abril	8,33	Abril	8,33
Mayo	8,33	Mayo	8,33
Junio	8,33	Junio	8,33
Julio	8,33	Julio	8,33
Agosto	8,33	Agosto	8,33
Septiembre	8,33	Septiembre	8,33
Octubre	8,33	Octubre	8,33
Noviembre	8,33	Noviembre	8,33
Diciembre	8,33	Diciembre	8,33
TOTAL	100,00	TOTAL	100,00
Avance sep 30 2018		Avance sep 30 2018	
75,00		58,33	
Avance aplicativo Valoricemos con corte 30 de septiembre de 2018		66,67	
Avances aplicativos con corte 30 de septiembre de 2018		65,48	

Fuente: Información suministrada por la STPC – Correo electrónico 24/10/2018.

Por otra parte, en relación con el cargue de los saldos iniciales definitivos en el aplicativo Stone, que en el corte de (31/03/2018) había sido reportada con un avance del 100%, aun cuando la fecha efectiva de cumplimiento fue el 10/04/2018 y tomando en cuenta que la Resolución 113 de 2018, había ampliado el plazo para esta actividad hasta el 31 de mayo de 2018, se determinó que la actividad fue cumplida a cabalidad y que los estados financieros fueron publicados.

- **Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables.**

El proceso de depuración contable es una actividad permanente y, dentro del plan de acción, se encuentra esta actividad en ejecución, la cual debe estar orientada a establecer la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan el patrimonio de la Entidad.

Con el fin de cumplir con este proceso, la STPC realizó, durante el tercer trimestre de 2018, lo siguiente:

1. Solicitud de información para la depuración de la cartera a las áreas técnicas. A continuación, se relacionan los requerimientos efectuados:

6-2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

Tabla N.º 2. Requerimientos – Tercer Trimestre de 2018

Dependencia	Asunto	Radicado Orfeo	Fecha
Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial	Reiteración solicitud información gestión cobro, saldo a favor del IDU-cto.261-2000	20185460164443	11/07/2018
Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo	Solicitud información cancelación multa, cto.170-2005 CICON	20185460164463	11/07/2018
Dirección Técnica de Gestión Contractual	Solicitud Información gestión cobro multa cto.170-2005 CICON	20185460164473	11/07/2018
Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial	Solicitud Información Gestión de cobro , multa cto.170-2005 CICON	20185460164493	11/07/2018
Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial	Solicitud remitir soportes a la DTGJ, para cobro coactivo- multa cto 170-2005.	20185460170293	13/07/2018
Dirección Técnica de Gestión Contractual	Solicitud Remitir Expediente, a la DTGJ, para cobro coactivo multa cto.170-2005.	20185460170303	14/07/2018
Dirección Técnica de Gestión Judicial	Solicitud Información Proceso Liquidación Judicial, cto.47-2009	20185460174143	19/07/2018
Subdirección General Jurídica	Solicitud Concepto Jurídico, Depuración saldo por cobrar, cto.111-2009	20185460224203	10/09/2018
Subdirección General Jurídica	Solicitud Concepto Jurídico Depuración saldo por cobrar- cto.018-2009	20185460224233	11/09/2018

Fuente: Información suministrada por la STPC.

- El 28 de septiembre de 2018, se presentó al Comité de Control Financiero Contable y de Inventarios, por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los Bienes muebles inservibles, obsoletos o en desusos y el proyecto de acta de baja de bienes, según Acta de reunión del mencionado Comité *“por unanimidad, imparten aprobación respecto a la baja de los bienes que conforman los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, para lo cual la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, tramitará las actas de baja presentadas del presente Comité”*.

De otra parte, se encontró publicada en la Intranet, como parte del Proceso de Gestión Financiera, la Resolución N.º 245 del 31 de enero de 2018 *“Por la cual se adopta el Plan de*

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 - 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311 - 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU". De acuerdo con la reunión del 24 de octubre de 2018, se indicó a la OCI que, durante el tercer trimestre de 2018, se han venido adelantando mesas de trabajo con las diferentes áreas de la entidad, con el fin de socializar lo establecido en la Resolución 245 de 2018, plan de sostenibilidad contable. Con base en auditoría realizada al proceso de Gestión Financiera y al proceso de Gestión de Recursos Físicos en 2018, es necesario que se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y control a los proveedores de información contable, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N.º 1 del Plan de Sostenibilidad Contable, a fin de contribuir al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 245 de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Dirección Distrital de Contabilidad emitió la Carta Circular N.º 074 del 4 de julio de 2018, con el asunto "*Seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable del año 2018, aplicable a los Entes Públicos Distritales y a las Entidades Contables Públicas Distritales por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad*" y, en cumplimiento de sus funciones, realizará visitas a la Entidad con el propósito de orientar e identificar acciones de mejora que propendan porque la información financiera sea relevante y fiable, se recomienda seguir comunicando a la Oficina de Control Interno, una vez sean programadas dichas visitas para que esta Oficina se mantenga al tanto de las últimas actualizaciones en la materia y de las recomendaciones realizadas desde la Secretaría Distrital de Hacienda.

- **Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.**

El Manual de Políticas Contables, adoptado mediante la Resolución N.º 6418 del 15 de diciembre de 2017, establece los mecanismos para la determinación de la vida útil de propiedad, planta y equipo, los bienes de uso público, activos intangibles. Así mismo, de acuerdo con lo informado por la STPC, la medición de los inventarios se realiza por el método del valor neto de realización, según lo establecido en los documentos técnicos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

- **Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.**

Dentro del plan de acción, esta actividad se ejecutó desde el año 2016 a diciembre de 2017, con un avance de cumplimiento del 100%, la cual fue verificada en los seguimientos anteriores, con la expedición de la Resolución N.º 6418 del 15 de diciembre de 2017 "*Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU*".

Así mismo, se verificó que conforme con lo establecido en la Carta Circular 57 del 24 de mayo de 2017, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, asunto "*Políticas Contables Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno – Resolución No. 533 de 2015*", en



el Manual adoptado por el IDU, fueron tenidas en cuenta las políticas contables transversales.

- **Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.**

Esta actividad, se encontraba prevista para culminar el 30 de abril de 2018; sin embargo, con corte a septiembre, es reportada “en ejecución”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento PR-GP-04 “Recepción y Administración de Bienes Inmuebles en Dación de Pago”, se encuentra pendiente de firma por parte de la Dirección Técnica de Predios, tal como lo indicó la Oficina Asesora de Planeación en correo electrónico del 30 de octubre de 2018, en el cual hace precisión de que la modificación consiste en la actualización normativa, sin generar alteraciones o detener el proceso de la aplicación del Marco Normativo Contable. Así mismo, lo manifestó la Dirección Técnica Administrativa y Financiera – DTAf, en memorando 20185460164033 del 11 de julio de 2018.

Durante el periodo de seguimiento, se actualizó la siguiente documentación asociada al Marco Normativo Contable - MNC, en el Sistema Integrado de Gestión-SIG:

- PR-GF-09 – Traslados entre Cuentas Bancarias v. 2.0.
 - PR-GF-04 – Administración de Inversiones de Tesorería v. 4.0.
 - IN-GF-01 - Instructivo Reconocimiento y Registro Contable de Bienes de Uso Público v. 6.0.
- **Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018, elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio y adopción del nuevo marco normativo.**

Para la determinación y presentación de la información en el Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP de saldos iniciales y el periodo enero a marzo de 2018, se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio, con la Resolución N° 159 del 29 de mayo de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Verificada la información, se determinó que el cargue se realizó en el sistema CHIP el 12 de junio de 2018, realizándose la transmisión de la información con oportunidad, como se muestra en las siguientes imágenes:



Imagen N.º 3. Cargue Saldos Iniciales

Historico de Envios							
222011001 - Instituto de Desarrollo Urbano							
Estado : ACTIVO							
SubEstado : NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA	2017-01-12	CGN2016_001 ESFA CONVERGENCIA	2018-06-12 16:32:16.0	2018-06-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-01-12	CGN2016_001 SI CONVERGENCIA	2018-06-12 16:32:19.0	2018-06-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: STPC, en correo electrónico del 19/07/2018.

Imagen N.º 4. Cargue Primer Trimestre 2018

Historico de Envios							
222011001 - Instituto de Desarrollo Urbano							
Estado : ACTIVO							
SubEstado : NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2018-01-03	CGN2016_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2018-06-12 15:29:59.0	2018-06-12 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2018-01-03	CGN2016_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2018-06-12 16:24:18.0	2018-06-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-01-03	CGN2016_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2018-06-12 16:24:18.0	2018-06-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-01-03	CGN2016_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2018-06-12 15:29:59.0	2018-06-12 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2018-01-03	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2018-06-12 15:29:59.0	2018-06-12 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2018-01-03	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2018-06-12 16:24:18.0	2018-06-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: STPC, en correo electrónico del 19/07/2018.

Se evidenció que fue elaborado, en archivo Excel, el documento técnico donde se detalla la variación de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial al 1 de enero de 2018.

Se verificó que, posterior al cargue de la información, fueron presentados ante el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 12 de julio de 2018, los Estados Financieros Comparativos año 2016-2017 y con respecto a la implementación del Marco Normativo Contable se presentaron las actividades ejecutadas en el periodo de preparación, implementación y las actividades por ejecutar en el primer periodo de aplicación que corresponde a la vigencia 2018. Así mismo, se presentó la evaluación del proceso de implementación, con corte al 31 de diciembre de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante dar a conocer y presentar ante el Consejo Directivo, el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

Finalmente, frente al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de acción actualizado al 30 de septiembre de 2018, a continuación, se relaciona el estado de cada una de ellas, conforme a las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, en los diferentes trimestres:



Tabla N.º 3. Cumplimiento acciones Plan de acción

FASE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	N.º de ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
PLANEACIÓN	Conformar un equipo de trabajo idóneo, que mediante el cumplimiento del cronograma establecido, realice una adecuada planeación para la implementación de la Resolución 533 de 2015	Capacitar el equipo de trabajo, para la adopción del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno	1	Asesor	Cumplida
			2	Equipo Directivo	Cumplida
			3	Equipo de trabajo	Cumplida
			4	Equipo Directivo	Cumplida
			5	Equipo Directivo y Equipo de trabajo	Cumplida
DIAGNÓSTICO	Elaborar un diagnóstico con las cifras a corte 30 de septiembre de 2016, para analizar los posibles impactos de la implementación de la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002.	Analizar de manera individual cada una de las cuentas evaluando los impactos y que se presentarán a nivel operativo y financiero	1	Equipo de trabajo y asesor	Cumplida
			2	Asesor	Cumplida
			3	Asesor	Cumplida
			4	Asesor	Cumplida
			5	Asesor y Jefe de Control interno	Cumplida
EJECUCIÓN	Análisis de software y elaboración de políticas contables	*Ejecutar las acciones preventivas y correctivas correspondientes para la adecuada parametrización y funcionamiento del software contable. *Elaboración y definición de las políticas contables aplicables a la entidad.	1	Equipo de trabajo y asesor	Cumplida
			2	Áreas de gestión	Cumplida
			3	Equipo de trabajo, Equipo Directivo y Asesor	Cumplida
			4	Equipo de trabajo y Equipo Directivo	Cumplida
			5	Equipo de trabajo y asesor externo	Cumplida
			6	Asesor	Cumplida
			7	Equipo de trabajo y las áreas	Cumplida
			8	Equipo de trabajo y área de sistemas	Cumplida
			9	Asesor y equipo de trabajo	Cumplida
			10	Asesor y equipo de trabajo	Cumplida
			11	Equipo de trabajo y las áreas	En Ejecución
			12	Equipo de trabajo y oficina Asesora de Planeación	En Ejecución
			13	Equipo Directivo, Equipo de trabajo, áreas de gestión	Cumplida
			14	Jefe de Control Interno	Cumplida
			15	Equipo de trabajo y asesor	Cumplida
			16	Asesor	Cumplida
			17	Equipo directivo, Área de contabilidad	En Ejecución

Fuente: Información suministrada por la STPC y verificaciones de la OCI.



De acuerdo con lo anterior, como se ha mencionado en avances anteriores, el plan consta de un total de 27 actividades: 5 de ellas corresponden a la fase de Planeación, 5 a la fase de diagnóstico y 17 a la fase de ejecución. Con corte 30 de septiembre de 2018, se encuentran en ejecución las actividades 11, 12 y 17.

CONCLUSIONES

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ha venido ejecutando las directrices impartidas en la Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá; sin embargo, derivado del seguimiento realizado al tercer trimestre de 2018, se evidenció que se encuentra documentación del Sistema Integrado de Gestión, asociada a la implementación del Marco Normativo Contable - MNC pendiente por actualizar y que aún falta avanzar en el desarrollo de las interfaces entre los sistemas de información susceptibles de incorporar ajustes que adopten lo establecido en el MNC.

Por otro lado, el IDU dio cumplimiento en la determinación de saldos iniciales 2018 y presentación del periodo enero a marzo de 2018, a través el Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, información que fue cargada oportunamente, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y cuenta con el documento técnico de la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los Estados Financieros revelen la realidad económica, financiera y patrimonial de la Entidad, así como tener en cuenta lo establecido en la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 y la Resolución N.º 245 de 2018 “*Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable*”, en lo referido a las cuentas del balance, por ejemplo, propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar e inventario.
- Socializar de manera permanente la Resolución N.º 245 del 31 de enero de 2018 “*Por la cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU*”, teniendo en cuenta que en ella se establecen las actividades, fechas y responsables por cada uno de los temas que hacen parte de la generación de los hechos económicos, operaciones y transacciones de la Entidad.
- Informar a la Oficina de Control Interno, para su asistencia, las visitas que sean programadas por la Dirección Distrital de Contabilidad en cumplimiento a lo establecido en la Carta Circular N.º 074 del 4 de julio de 2018, asunto “*Seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable del año 2018, aplicable a los Entes Públicos Distritales y a las Entidades Contables Públicas Distritales por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad*”.



- Mantener para los responsables de la información contable, la formación y capacitación de acuerdo con los cambios normativos que se presenten.
- Finalizar la actualización de la documentación asociada a la Implementación del Marco Normativo Contable en el Sistema Integrado de Gestión.
- Revisar de manera permanente los procedimientos y las dependencias que hacen parte de la generación de los hechos económicos, operaciones y transacciones de la Entidad, con el fin de fortalecer y facilitar la articulación de la información.
- Dar a conocer y presentar ante el Consejo Directivo, el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.
- Adelantar las recomendaciones efectuadas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, en mesa de trabajo del 30 de agosto de 2018, en cuanto al proceso de depuración, Cuentas por Cobrar y Convenios.

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno

Consuelo Mercedes Russi Suárez
Profesional contratista Oficina de Control Interno

31 de octubre de 2018